



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL. - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día martes dos de septiembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 02 de septiembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados, (más diez Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y; Biaani Palomec Enríquez, Secretaria; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruiz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárata, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Melina Hernández Sosa y del Diputado Oliver López García, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

4

ese instante, en uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Dennis García Gutiérrez, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 02 de septiembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados**

**presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL**

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA**

**SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 02 DE SEPTIEMBRE DE**

**2025. 1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones

anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.**

Pronunciamiento del Diputado Benjamín Viveros

Montalvo, Presidente de la Junta de Coordinación

Política. **4.** Pronunciamiento de la Diputada Antonia

Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa

Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura. **5.**

Pronunciamiento de la Diputada Lizbeth Anaid

Concha Ojeda, Integrante del Grupo Parlamentario

Plural. **6.** Pronunciamiento de la Diputada Biaani

Palomec Enríquez, Integrante del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo. **7.**

Pronunciamiento de la Diputada Dulce Alejandra

García Morlán, Integrante del Partido Movimiento

Ciudadano. **8.** Efeméride del Diputado Benjamín

Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 02 de septiembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

del Partido Morena. **9.** Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **10.** Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **11.** Efeméride de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **12.** Efeméride del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma la Denominación de "Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca" para quedar como "Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca". Se reforman, los párrafos primero y segundo del artículo 1, fracciones II, III, VI, VII, VIII, X, XII, XVI y XVII del artículo 2, artículo 4 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y penúltimo párrafo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

artículo 5, el primer párrafo del artículo 6, artículo 7, artículo 9, el primer párrafo y fracciones I y II del artículo 10, fracciones II, III, IV, V y VI del artículo 11, artículo 13, el primer párrafo del artículo 14, el primer párrafo del artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 19, artículo 20, artículo 22, artículo 23, la Denominación del Capítulo VI, artículo 24, el primer párrafo del artículo 31, el primer párrafo del artículo 32, fracciones I y II del artículo 33, artículo 34, primer párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 40, artículo 41, fracciones I y IX del artículo 42, fracción III del artículo 51, fracción VI del artículo 56 y segundo párrafo del artículo 63; se Adicionan las fracciones XVIII, XIX y XX del artículo 2, la fracción XI del artículo 5, el tercer párrafo de la fracción II y la fracción VII del artículo 11, el artículo 12 Bis, el artículo 15 bis, el artículo 15 ter, el segundo párrafo del artículo 23, los párrafos segundo y tercero del artículo 32, el segundo párrafo del artículo 36; y se Deroga la fracción XI, penúltimo y último párrafo del artículo 2, fracción I, primer párrafo del inciso a), e inciso c) de la fracción XI del artículo 5, los párrafos segundo y tercero del artículo 6, las fracciones III, IV y V del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

artículo 10, fracción I, último párrafo de la fracción III y los párrafos segundo y tercero de la fracción VI del artículo 11 y artículo 37; todos de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adiciona el Apartado B al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar y los Diputados Iván Osael Quiroz Martínez e Israel López Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 137, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el inciso h) al primer párrafo del artículo 5, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y un tercer párrafo al artículo 11, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Diputadas Tania López López, Monserat Herrera Ruiz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrantes de la Comisión Permanente de Salud, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 9, 10, el primer párrafo y la fracción V del artículo 11, el primer párrafo, la fracción III y IV del artículo 17, se Adiciona la fracción VI recorriendo la subsecuente al artículo 11, los artículos 12 Bis, 12 Ter y la fracción V al artículo 17, todos de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.

**17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adiciona la fracción XI al Apartado J del artículo 43, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se modifica la Nomenclatura del Capítulo I; se reforma la fracción II,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

VII y se Adiciona la fracción XIV del artículo 12 y se reforma el segundo párrafo del artículo 27 Bis, todos de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

**19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se Abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa y Eva Diego Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman la fracción XVIII del Apartado A del artículo 4 y fracción III del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se Adicionan las fracciones VI, VII y VIII del artículo 55 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

disposiciones a la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

**23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se Adiciona el Capítulo VII Bis “Del Control Sanitario de los Establecimientos Purificadores de Agua para Consumo Humano” al Título Décimo Segundo “Salubridad Local” de la Ley Estatal de Salud. **24.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción V del artículo 56 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **25.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adiciona la fracción XIII al artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **26.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adicionan los artículos 22 Bis y 25 Bis a la Ley de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárata, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se Adiciona el artículo 105 Bis y se Deroga el último párrafo del artículo 56, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **28.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el artículo 4 y se Adiciona el artículo 4 Bis, un segundo párrafo del artículo 251, recorriendo los subsecuentes, un último párrafo al artículo 264 y el artículo 268 Bis, todos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se Adiciona la fracción III del artículo 49, recorriéndose las subsecuentes en su orden de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Adiciona la fracción XX al artículo 24 y se Adiciona el artículo 48 Bis, con las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto del Decreto 623, de fecha 12 de abril de 2025, mediante el que se reforma la fracción LXIX del artículo 4; el artículo 22; el primer párrafo, las fracciones I y III, y los numerales 1 y 2 del inciso b) del artículo 33, y se Adiciona el numeral 10 al artículo 36 Bis, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adicionan dos últimos párrafos al artículo 92 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **33.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Benjamín Viveros Montalvo y Zeferino García Jerónimo, integrantes del Grupo Parlamentario del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Partido Morena, por la que se expide la Ley Para el Bienestar y Atención de los Derechos de las Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

**34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titularidades de la Secretaría de Culturas y Artes, Secretaría de Turismo y Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fortalecer la Promoción Turística de la Entidad, en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que rinda un informe detallado a la Comisión Permanente de Administración Pública de este Poder Legislativo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

sobre el estado que guarda la aplicación, consecuencias y seguimiento del denominado “Decreto 24” del año 2024, que implicó el despido de 1,344 Plazas de Trabajadores al Servicio del Estado, así como el Proceso de Reinstalación anunciado en el mes de agosto del presente año. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado, para que, ejecute las acciones necesarias para proteger las canciones y música de viento tradicional, creadas por Compositores Oaxaqueños, así como su inscripción en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para evitar su apropiación y uso indebido de terceros. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de Oaxaca, para que realice visitas periódicas e inspeccione los Centros de Tratamiento de Salud Mental y Atención de las Adicciones y los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones Públicos y Privados; verifique que la rehabilitación de las personas usuarias sea con estricto apego a los Derechos Humanos y sin maltrato, y actualice el Directorio de Centros de Atención de Adicciones; asimismo, exhorta a la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que realice inspecciones periódicas y permanentes en los Centros de Atención de Adicciones Públicos y Privados, para evitar en lo posible, actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, la privación ilegal de la libertad y otras violaciones a los Derechos Humanos; y exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que realice inspecciones periódicas en los Centros de Atención de Adicciones Públicos y Privados, e integre de manera pronta y expedita las Carpetas de Investigación en los casos denunciados por los familiares de las víctimas, para evitar que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

impunidad en dichos establecimientos se acreciente, en perjuicio de las personas que internan a sus familiares. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que no retiren las Cédulas de Búsqueda de Personas Desaparecidas colocadas en equipamiento urbano, sin consultar previamente a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, o a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Gerencia de División de Distribución Sureste, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en el marco de sus competencias, realice las acciones necesarias para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

garantizar el suministro eficiente, confiable, continuo y de calidad de energía eléctrica en el Estado de Oaxaca, con el fin de evitar los constantes apagones y salvaguardar los derechos fundamentales de la población, proteger la Actividad Económica Regional y prevenir afectaciones a servicios esenciales como salud, educación y seguridad pública. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca (COEPRISO), y a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en el Marco de Actividades y Acciones Conjuntas, establezcan Mecanismos de Coordinación Interinstitucional, con la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que de manera inmediata, implementen acciones de difusión, vigilancia, verificación y retiro del mercado del producto denominado Colgate Total® Prevención Activa Clean



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Mint, con el propósito de proteger la salud de la Población Oaxaqueña. **41. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente número 25 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del Expediente número 12 del Índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Desechamiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias, para aumentar el apoyo económico del Programa "Tarjeta Margarita Maza" de \$2000 pesos bimestrales a un monto suficiente que, considerando la inflación y el aumento en el costo de la canasta alimentaria, garantice la cobertura de las necesidades básicas de las jefas de familia en condiciones de pobreza extrema, promueva su inclusión económica y social, y contribuya a romper los ciclos de pobreza y desigualdad en Oaxaca, radicada con el Expediente 9 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que en el marco de sus atribuciones y competencias, previo al inicio del próximo ciclo escolar, impulse y realice acciones de verificación y supervisión a las Instituciones Educativas Privadas que operan en el Estado de Oaxaca, a fin de garantizar que su funcionamiento se apegue a los Principios de Legalidad, Transparencia y Seguridad. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de San Isidro Petlacala, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juchitán, Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS; Y DE DERECHOS HUMANOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 31 Bis, la fracción I del 53 y la fracción X del 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que en acatamiento al artículo 41 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, destinen el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, a la atención de desastres naturales, específicamente a mantenimiento y reconstrucción de caminos y



carreteras, así como, al apoyo a campesinos por la pérdida de sus cosechas; lo anterior, en estrecha coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atiende la Recomendación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH, precisando la Improcedencia Jurídica de su aplicación, por corresponder la administración de la Hacienda a los Ayuntamientos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, la ampliación presupuestal solicitada y en consecuencia se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 39, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$ 940,760.00 (novecientos cuarenta mil setecientos sesenta pesos, 00/100 M.N.), destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le Condenó a este Municipio, en consecuencia, se ordena el Archivo Definitivo del Expediente número 42, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina Improcedente autorizar al Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, para crear la partida



presupuestal denominada "Pago de Sentencias, Resoluciones y Laudos" y dotarle de los recursos extraordinarios al H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para el pago del Laudo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, Radicado en el Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, hasta por un monto de \$1,105,137.37 (un millón ciento cinco mil ciento treinta y siete pesos, 37/100 M.N.), en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 45, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina Improcedente autorizar al Municipio de Santa Gertrudis, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de \$283,030.06 (doscientos ochenta y tres mil treinta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
**S E C R E T A R I A**

pesos, 06/100 M.N.), destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le Condenó a este Municipio, en consecuencia, se ordena el Archivo Definitivo del Expediente número 46, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina Improcedente y por lo tanto se Desecha la Propuesta con Punto de Acuerdo contenida en el Expediente número 47, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del indicado Expediente, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **42. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios, materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los conocimientos, técnicas, diseños y bordados para la elaboración de las blusas, soyates y enredos de la indumentaria típica, así como el atuendo femenino y masculino de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 7, 9, los párrafos primero y segundo del 11, la fracción V del 19, 22, 28 y segundo párrafo del 40 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 18 Bis de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 5 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo primero del inciso a), los párrafos primero y segundo del inciso b), el primer párrafo del inciso c); adiciona un párrafo tercero y cuarto al inciso b), y Deroga el párrafo segundo del inciso a) del artículo 25, Apartado C, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Adiciona la fracción VIII del Apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Antonio López Jiménez, como Síndico Municipal, y de la Ciudadana Gertrudis Lourdes Hernández Villagómez, como Regidora de Hacienda, Educación y Deportes, ambos del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, por el periodo comprendido del diez de junio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
**S E C R E T A R I A**

Segregación de la Localidad Llano Aguacate, perteneciente a la Agencia Municipal de San Juan Copala, Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca, para su incorporación al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Comunidad de "Cerro del Chivo", perteneciente al Municipio de Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Llano Chapultepec", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)** Declaratoria de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 07 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen acciones que promuevan y fomenten en el personal adscrito al Aeropuerto Internacional de Oaxaca, el respeto a los Derechos Humanos, garantizando la igualdad y la no discriminación hacia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

nuestros Paisanos Migrantes en retorno; así mismo, se Exhorta al Titular del Sistema de Administración Tributaria, a darle mayor difusión con claridad a las tarifas que deban pagar los usuarios por las mercancías, objetos y alimentos que puedan introducir al País. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 4 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca. **43.** Entrega de Reconocimientos a los Ciudadanos Participantes en el Certamen “Tu Voz Indígena en el Congreso”. **44.** Asuntos generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha veintiséis y treinta de agosto del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y al no existir objeciones, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0239/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSLC/OFI/155/2025, con el que, la Presidenta Municipal de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca, solicita la ratificación de la Renuncia del C. Hermes Eduardo Sánchez Díaz, al cargo de la Regiduría de Seguridad de dicho Municipio, asimismo se asigne al C. Jaime Omar Márquez Cruz al cargo de Regidor de Seguridad, lo anterior siguiendo el orden de prelación como Suplente, por lo que remiten documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)**

Oficio número PJEO/CJ/SE/2420/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de agosto del año en curso, con el cual, el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, se da por enterado del Acuerdo número 259, con el que, "Exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión; a la Fiscalía General del Estado y al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen el cumplimiento de la Legislación Nacional y Estatal que prohíbe el Matrimonio Infantil, absteniéndose de permitir, tolerar o validar uniones que involucren a menores de 18 años, incluso bajo la práctica de los usos y costumbres; a reforzar las Campañas Permanentes de Prevención del Matrimonio Infantil, con enfoque Intercultural, de Género y de Derechos Humanos, priorizando el trabajo territorial en Comunidades de alta y muy alta marginación, así como a fortalecer los mecanismos de Denuncia, Protección y Justicia en casos de matrimonio forzado o uniones con personas menores de edad, y a sancionar a quienes resulten responsables conforme a derecho." **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de la LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
**S E C R E T A R I A**

**número 259 de esta LXVI Legislatura. 03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de agosto del año en curso, mediante el cual, el Presidente Municipal de San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, solicita la Ratificación de la Renuncia de la C. Metzli Shunaxi García Martínez, al cargo de la Regiduría de Educación de dicho Municipio, asimismo se asigne a la C. Marlén Esperanza Ramos Ruiz al cargo de Regidora de Educación, lo anterior siguiendo el orden de prelación como Suplente, por lo que remiten documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0243/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número DDHPO/OD/227/2025, con el que, la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita a este H. Congreso del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Oaxaca, la colaboración, con la finalidad de que se generen acciones tendientes a impulsar una reforma necesaria, para Legislar el tema de Desplazamiento Interno Forzado y se cuente con una Ley Estatal para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno; lo anterior derivado de la Recomendación 14/2025, deducida del Expediente DDHPO/2492(25)/OAX/2016, por las violaciones a Derechos cometidas por Servidores Públicos. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. 05)** Oficio número TEEO/SG/A/6429/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de agosto del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, aprobado por unanimidad de votos de las Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictado en Autos del Expediente JDC/336/2025, JDC/340/2021 y JDC/342/2021 Acumulados, en el que, se le da vista a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, con copias certificadas de las constancias



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

que integran el Expediente en comento, para que se inicie el Procedimiento de Revocación de Mandato en contra del Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, lo anterior, por inejecución de Sentencia en Materia Electoral. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0244/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número CJALGEO/452/08/2025, con el que, el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita la autorización respectiva para que el Poder Ejecutivo Estatal, otorgue en Comodato, por un plazo de treinta años, un polígono de Propiedad Estatal, con una superficie de 58,160.80 metros cuadrados, ubicado en la Agencia de Rancho de Solano, perteneciente al Municipio de Huajuapán de León, Huajuapán, Oaxaca, a favor del Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, con el objeto de que dicho Ayuntamiento lleve a cabo la



Administración, Rehabilitación y Operación de la “Unidad Deportiva de Rancho Solano”. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de agosto del año en curso, con el cual, el C. José Luis Sánchez Canseco, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Pueblos y Comunidades Indígenas, lo anterior para efecto de que dicha Iniciativa sea incluida en el Orden del Día de la Sesión de la próxima Sesión del Poder Legislativo. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** 08) Oficio número MSDCH/145/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, solicita la Ratificación de la Renuncia de la C. Adela Meza Marín, al cargo de Síndica Municipal de dicho Municipio, asimismo se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

asigne a la C. Cecilia José Pineda, al cargo de la Sindicatura Municipal, lo anterior siguiendo el orden de prelación como Suplente, por lo que remiten documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Oficio número TJAyCCO/DJ/424/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de agosto del año en curso, con el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, se autorice la Aprobación de Contratación de Deuda Pública a favor del Tribunal, por la cantidad de \$37,439,301.85 (treinta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos un pesos 85/100 M.N.) a favor de los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, María Mayela García Maldonado, Pedro Carlos Zamora Martínez, María Elena Villa Carrillo, Frida Hernández Valencia y Julián Hernández Carrillo, respectivamente; lo anterior derivado de los Fallos Protectores de las Ejecutorias de Amparo y con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

la finalidad de dar cabal cumplimiento con los requerimientos, pues argumenta que dicho Tribunal no cuenta con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento de los Fallos Protectores de las Ejecutorias de Amparo, debido a que los recursos económicos asignados en el Ejercicio Fiscal 2025, están destinados para el pago de nómina del personal de ese Tribunal y gastos operativos del mismo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 10)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de agosto del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo dictado en Autos del Expediente JDCI/14/2024, con el que se vincula al H. Congreso del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, continúen brindando las medidas de protección que conforme a la Ley resulten procedentes, para salvaguardar los Derechos Humanos y Bienes Jurídicos, de las Ciudadanas C. Marcela López Cruz, C. Teresa Martínez Fabián, C. Silvia Sánchez Sánchez, C. Maximina Sánchez Sánchez, C. Norma Elizabeth Cruz



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Bernardino. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género. 11)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita se emita un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal especial adicional con recurso extraordinario, para no afectar las Participaciones Municipales de dicho Ayuntamiento, durante el Ejercicio Fiscal 2025; lo anterior derivado del cumplimiento total de la Ejecutoria de la Sentencia del Juicio JDC/269/2024 y JDC/301/2024, del Índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$895,693.60 (ochocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.) a favor de los Ciudadanos Hugo Quiroz Cuevas, Mirella Belem Ruiz Mendoza, Coatzicatl Ruiz Maciel, Cristina Cortés Ramírez, Juan Aurelio Rodríguez Casillas y Sergio Wilfrido Ruiz Osorio respectivamente, es por ello, que solicita ampliación presupuestal, a fin de liquidar la Condena Económica



a que fue condenado el Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 12)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá, Oaxaca, solicitan se inicie el Procedimiento de Segregación Administrativa de la Agencia de Policía de la Agencia Municipal de Santiago Huaxolotipac, perteneciente actualmente al Municipio de Santiago Tlazoyaltepec; lo anterior por la existencia y acreditación de las hipótesis que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)**

Oficio número INM/SCJ/DLC/016/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, mediante el cual, el Director de Legislación y Consulta del Instituto Nacional de Migración, da respuesta al Acuerdo número 257 mediante el cual, "Exhorta al Instituto Nacional de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Migración del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, implementen un plan de atención inmediata para nuestros compatriotas afectados por la política migratoria y ejecutada por Donald Trump Presidente de los Estados Unidos Mexicanos .” **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 257 de esta LXVI Legislatura.** 14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, mediante el cual, el Presidente Municipal de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía de “La Cumbre” perteneciente al Municipio de Santiago Tetepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 15) Oficio número PM/546/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

en curso, mediante el cual, el Presidente Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y Síndica Primera, remiten la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** 16) Oficio número TEEO/P/210/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, mediante el cual, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, hace de conocimiento la designación de la Licenciada Sara Mariana Jara Carrasco, como Secretaria General del Tribunal, quien asumirá sus funciones a partir del 27 de agosto del 2025, por un periodo de tres años. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura.** 17) Oficio número PE12/108H.2/C6.9.6/17/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, mediante el cual, el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Panorama Económico; Objetivos de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; Estructura Programática de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; Objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; Estructura Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026 y Fichas de Programas Presupuestarios 2026. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; asimismo para su conocimiento distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta Legislatura. 18)** Oficio número SEDECO/DJ/144/08/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de agosto del año en curso, mediante el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 308, con el que, “exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que promueva



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

entre sus agremiados, la utilización, promoción y oferta del café de origen Oaxaqueño en sus establecimientos." **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 308 de esta LXVI Legislatura.** 19) Oficio número SEDECO/DJ/143/08/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de agosto del año en curso, mediante el cual, el Director Jurídico de la Secretaria de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 297, con el que, "exhorta para garantizar los espacios y accesos adecuados para las personas con discapacidad dentro del marco de las festividades de Julio, Mes de la Guelaguetza 2025." **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 297 de esta LXVI Legislatura.** 20) Oficio número INE/DERFE/1079/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

del año en curso, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, informa que los actos de Reconocimiento de Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal; aprobados por esta LXVI Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa de recibido y agréguese a los Expedientes relativos a los Decretos con números 712, 716, 717, 718, 719 y 720 de esta LXVI Legislatura.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - - - - -

III. En este punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Junta de Coordinación Política, quien emite su Pronunciamiento con profundo respeto por la Investidura Presidencial y con plena conciencia del momento histórico que vive la Nación, que desde la Honorable Soberanía expresa su reconocimiento al Primer Informe de Gobierno presentado por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, primera mujer que encabeza el Poder Ejecutivo Federal en el País, refiere que el informe es un reflejo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

del ejercicio de rendición de cuentas y de la reafirmación del compromiso con el Pueblo de México, que Gobernar con Honestidad, Justicia Social y Visión de Futuro en 11 meses, la Administración ha demostrado que la Cuarta Transformación no solo continúa, sino que se profundiza y se arraiga en la vida cotidiana de millones de Mexicanas y Mexicanos, que los resultados presentados son contundentes, Primero: más de trece millones de personas, han salido de la pobreza entre el 2018 al 2024, alcanzando el nivel más bajo en cuatro décadas; Segundo: La inversión extranjera directa ha alcanzado cifras récord, con treinta y seis mil millones de dólares en el 2025, que es el reflejo de confianza internacional en la estabilidad económica; Tercero: La inflación se mantiene controlada en 3.5%, el desempleo en 2.7%, y el salario mínimo ha aumentado en 135% desde el 2018; Cuarto: La Reforma Judicial marca el inicio de una nueva etapa en la Legalidad, Transparencia y Justicia, con un Poder Judicial más cercano al Pueblo; Quinto: En Materia de Seguridad, señala se ha logrado una reducción del más del 25% en Homicidios Dolosos y el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

20% en Delitos de Alto Impacto, que esos avances son el fruto de la voluntad colectiva, que durante décadas resistió, luchó y soñó un México más Democrático y Soberano, que la Cuarta Transformación es más que un Proyecto Político, es una Revolución Ética que coloca al Pueblo en el centro del quehacer político, y que desde la Junta de Coordinación Política, refrendan su disposición para seguir construyendo puentes entre los Poderes, consolidar las Reformas para fortalecer la Democracia y garantizar cada decisión Legislativa, que responda al interés superior de la Nación, que la transformación avance y con ella avanza la esperanza, la dignidad y el futuro de México, concluye diciendo “Que viva la República, que viva la Cuarta Transformación y que viva la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo”. Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - -

**IV.** En el presente punto, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva, quien emite su Pronunciamiento diciendo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

que se encuentran reunidos en un momento histórico, en un día que marca el Primer Informe de Gobierno de la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, y que es un honor para ella, dirigirse a todos en esa ocasión, en la que reafirma que se está viviendo una etapa decisiva para el País, en la que sin duda será recordada como el tiempo de las mujeres, de su liderazgo, de su fuerza y de su determinación para transformar y avanzar, que no puede regatear o escatimar hasta ahora lo demostrado por la Presidenta de la República, lo cual se resume en dos palabras, firmeza y convicción en cada decisión, señala que la política implementada de esa manera, refleja una voluntad clara de defender los intereses del Pueblo, de proteger la Soberanía, incluso contra aquellos que la amenazan, y de buscar siempre el bienestar de cada Mexicano y Mexicana y que, no obstante, se debe ser conscientes de que todavía hay necesidades como ejemplo: 1. El tema del apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas; 2. La mejora en los Servicios de Salud y; 3. La seguridad Ciudadana; refiere que esos temas son prioridades que deben y lo dice en sentido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

plural “deben” seguir atendiendo con decisión y con un enfoque integral, que la tarea no es sencilla, pero están convencidos de que, con la colaboración de todos y de todas, con la participación activa de las Instituciones y de la Sociedad Civil, podrán avanzar en esos aspectos esenciales para el desarrollo de la Nación, pide que recuerden esas palabras: “el Gobierno, es el Director, es el Ordenador, es el Juez”. Y que, en el Mundo moderno, el Gobierno tiene además una capacidad inmensa que debe estar puesta al servicio de la Sociedad. Por eso Pregunta: ¿Hasta dónde llega la posible actividad del Gobierno y hasta dónde debe ser esa actividad de los particulares? En respuesta se dirige a las Diputadas y a los Diputados, diciendo que eso no se puede definir en cifras sino en conceptos y todo aquello que los particulares no puedan hacer y sea indispensable, lo debe hacer el Gobierno indudablemente, que esa línea de pensamiento es en la que deben actuar, fortaleciendo las Instituciones y promoviendo la Participación Ciudadana, ya que no todo es responsabilidad del Gobierno, también es de los Ciudadanos, pero es importante asegurar que el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Estado sea un facilitador para que las actividades productivas, sociales y culturales puedan florecer y que solo así se construirá un País más justo, más equitativo y más próspero. Que la propuesta, va más allá del discurso, que consiste en reafirmar su compromiso con el Pueblo Mexicano, trabajando con honestidad, con transparencia y con una visión clara de un País donde la mujer tenga un papel protagónico en todos los ámbitos de la vida pública y privada, porque están en el tiempo de las mujeres, y con su liderazgo y determinación, logran los cambios que el País necesita, para avanzar hacia un futuro de igualdad, Justicia y progreso para todos y todas. En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**V.** En el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Integrante del Grupo Parlamentario Plural, quien emite su Pronunciamiento comentando que hace uso de la Tribuna para resaltar dos acontecimientos de gran trascendencia para la vida pública del País, que el primero consiste en el Informe



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

de Labores de la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo y la reciente instalación de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la toma de Protesta de las Personas Juzgadoras, que habrán de encabezar esa etapa histórica de Impartición de Justicia en México; que en primer lugar felicita a la Presidenta de México, por su primer informe, que no solo constituye un ejercicio de rendición de cuentas, sino también la confirmación de que México ha dado un paso irreversible a la consolidación de la participación de las mujeres en los más altos espacios en el Poder, que la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se convierte así en un referente no solo para las Mujeres Mexicanas, sino también para toda América Latina, al encabezar con decisión y responsabilidad, los destinos de la Nación, y que en el primer año de Gobierno, deben reconocer la fortaleza de una Política Pública que ha sacado a millones de personas de la pobreza, como son los Programas Sociales que han significado Justicia y bienestar para las Familias Mexicanas, los apoyos a las personas adultas mayores, las becas a niñas, niños y jóvenes, así como los Programas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

dirigidos al campo y a la población más vulnerable, los que son muestra de que el Gobierno tiene un rostro humano y sentido social; que otro aspecto fundamental ha sido la apuesta por la infraestructura y el desarrollo regional, con obras de gran envergadura, como los Proyectos de Conectividad y Transporte, que no solo generan empleo, sino que impulsan un crecimiento económico más equitativo, donde las Regiones históricamente olvidadas, como el Sur Sureste que tienen un papel central, refiere que la Presidenta también ha destacado en Materia de Seguridad, impulsando una estrategia integral que combina la presencia de la Guardia Nacional con Acciones Preventivas de Fortalecimiento Comunitario y de atención a las causas, que dicha estrategia ha demostrado resultados en la reducción en la tasa de Homicidios, que se sabe que aún falta camino por recorrer, pero reconocen que hoy se habla con franqueza de los desafíos, y se asumen compromisos claros para enfrentarlos, y que no pueden dejar de subrayar que al frente del Ejecutivo Federal está una Mujer Científica, Académica y Política que ha roto techos de cristal y que demuestra que el Liderazgo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Femenino, es sinónimo de capacidad, de honestidad y firmeza, que Claudia Sheinbaum enseña que Gobernar con Perspectiva de Género no significa Gobernar solo para las mujeres, sino hacerlo con sensibilidad social y con la convicción, de que la igualdad es el cambio hacia una Sociedad más justa, y que desde Oaxaca saluda el informe con reconocimiento a los avances alcanzados, y también con la claridad de que quedan retos pendientes, como la seguridad, garantizar empleos dignos, fortalecer la salud pública, y seguir combatiendo las desigualdades que lastiman a tantas Comunidades; y el otro hecho histórico también en la vida pública de México, ha sido la instalación de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la toma de protesta de las personas juzgadoras que asumen la más alta responsabilidad en la impartición de Justicia, que ese acontecimiento no es un trámite formal, sino un hecho histórico que refleja el espíritu Democrático de estos tiempos, que por primera vez desde Juárez, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es Presidida por un Oaxaqueño, por el Paisano Mixteco Hugo Aguilar, ya que la integración de la Suprema



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Corte de Justicia de la Nación se da bajo un proceso renovado, con mecanismos que amplía la participación y el escrutinio público, que eso representa un paso adelante en la Democratización de las Instituciones, porque la Justicia ya no es solo un asunto de élites, sino de un País que exige transparencia, legitimidad y compromiso social, refiere que se debe reconocer que ese proceso de renovación abre oportunidades únicas, como una Suprema Corte más cercana al Pueblo, con mayor legitimidad, capaz de acompañar los cambios sociales y de responder a las Demandas de Igualdad y Justicia de la Sociedad Mexicana, México vive un tiempo de cambios profundos, como el Liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum, y la renovación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales son señales claras de que la vida pública en México se está moviendo, y de que se abren nuevas rutas para la Democracia y de la voz del Pueblo, que en el Congreso Local, como Representantes tienen la responsabilidad de acompañar esos procesos con visión crítica y constructiva y que su deber es reconocer los avances, señalar lo que falta y



contribuir desde ese *Ámbito Estatal*, a la construcción de un México más Justo, Democrático y Solidario. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**VI.** En este punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Biaani Palomec Enríquez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo, quien emite su Pronunciamiento expresando que, desde Oaxaca levantan la voz con orgullo para acompañar el Primer Informe de Gobierno de la primera Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que el País vive un momento histórico después de siglos de lucha, y que una mujer conduce con firmeza y con sensibilidad los destinos de la Nación y lo hace con la certeza de que la Cuarta Transformación es una realidad palpable en los hogares de millones de Mexicanas y Mexicanos, que en este primer año de Gobierno, se ve cómo se fortalece el apoyo a las mujeres, a las y los jóvenes, a las personas adultas mayores y ahora también a las mujeres de 60 a 64 años, que ya cuentan con un respaldo directo de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Presidencia de la República, que ven cómo se impulsa el Plan Hídrico Nacional, con proyectos que son vitales para Estados como Oaxaca, donde el acceso al agua es una necesidad urgente y un derecho que debe garantizarse a todas las Comunidades, que desde Oaxaca, el Partido del Trabajo, respalda con convicción, los ejes que la Presidenta ha marcado, que consiste en prosperidad compartida, y que ese modelo parte de un Principio, “por el bien de todos, primero los pobres” y que en eso se basa el aumento salarial, los Programas del Bienestar y los nuevos derechos, y señala que lo que antes eran privilegios, ahora son derechos, defensa de la Soberanía Energética y Alimentaria, porque un México fuerte depende de lo que produce su propio Pueblo, refiere que la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum ha demostrado que Gobernar es escuchar, construir y transformar, por eso le dicen con claridad que no está sola, que Oaxaca acompaña su Mandato y que desde el PT Partido del Trabajo, reafirman su compromiso de seguir luchando para que cada Política Pública que emana del Gobierno de México, llegue también a los Pueblos, a las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Comunidades y a las Colonias, que en la actualidad pueden decir con esperanza, que van bien y va a ir mejor, Concluye diciendo “Viva Oaxaca, viva la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo”. En seguida la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**VII.** En este punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, Integrante del Partido de Movimiento Ciudadano, quien emite su Pronunciamiento comentando que el primero de septiembre era el día del Presidente, ya que, el Presidente se presentaba en la Cámara de Diputados, y cada Grupo Parlamentario fijaba un posicionamiento claro, de acuerdo a su visión de País, refiere que hoy los tiempos han cambiado, que ya no es el día del Presidente, ya que finalmente se tiene a una Presidenta, y que sin embargo se añora el debate, y que si pudiera definir con una palabra el informe, sería autocomplaciente porque a su parecer, el Informe de Gobierno quedó lejos de ser un ejercicio de rendición de cuentas, para convertirse en un acto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

propagandístico, donde los pocos avances se maximizaron y los grandes pendientes prácticamente se anularon, sin embargo señala que los aplausos garantizados nunca faltaron, que el informe presentado dibuja un País en prosperidad, y que en algún momento casi comparan con Canadá y que se emocionó cuando lo escuchó, refiere que la realidad que viven Mexicanos y Mexicanas se aleja del País del cual habló la Presidenta, que sí reconocen un avance en el hecho de que trece millones de personas hayan salido de la pobreza, pero agrega, de qué sirve eso, sí ahora cuando tienen más recursos, tienen que gastar más en atención a su salud, que de acuerdo a datos del INEGI, el gasto de bolsillo en salud aumentó 41.1% entre 2018 y 2024, que el fenómeno de la privatización de la salud es más que alarmante, porque por más que el Gobierno lo repita una y otra vez, dice que la realidad es que no hay medicamentos, y que el Presidente de la Asociación Civil Nariz Roja, Alejandro Barbosa, desmintió la noticia de que el avance en abasto es del 90%, por eso hace una interrogante ¿de qué País hablaba la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Presidenta?, añade a su posicionamiento diciendo, cómo sostener su discurso de transformación, cuando en el País hay más de ciento treinta mil personas desaparecidas, cómo hablar de paz, cuando asesinan cada día a más de sesenta y cinco personas en México, que cómo se puede hablar de avances en derechos sociales, cuando más de cuarenta y cuatro millones de Mexicanos no tienen acceso ni siquiera a servicios básicos de salud, que cómo hablar de que llegamos todas, cuando millones de mujeres no pueden salir a trabajar porque toda la carga de cuidados recae en sus hombros, y agrega que una grave omisión en el informe de la Presidenta, fueron los niños y niñas, ellos y ellas, y que la prioridad para Movimiento Ciudadano, son los niños y niñas con cáncer que siguen sin medicamento y que le duele profundamente que de manera artera, le sigan quitando la posibilidad de vivir, y que miles de niños y niñas siguen siendo explotados laboralmente y miles también son víctimas de violencia y de abuso sexual, que nada de eso se mencionó en el informe. Acto seguido, la Secretaria da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----



**VIII.** En el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride; una vez concluida su participación, se procede a atender el siguiente punto del Orden del Día. -----

**IX.** En lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta, le otorga el uso de la voz, a la Diputada María Francisca Antonio Santiago, quien expone la efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Una vez agotada su participación, se procede a atender el siguiente punto del Orden del Día. -----

**X.** En lo que corresponde al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, quien expone la efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, ambos integrantes del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Morena. En seguida, la Secretaría atendiendo a lo Mandatado por la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**XI.** Con relación al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**XII.** Para atención del presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien con el apoyo de un material videográfico autorizado por la Presidencia, expone su efeméride. Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - -

**XIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma la Denominación de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
**S E C R E T A R I A**

"Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca" para quedar como "Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca". Se reforman, los párrafos primero y segundo del artículo 1, fracciones II, III, VI, VII, VIII, X, XII, XVI y XVII del artículo 2, artículo 4 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y penúltimo párrafo del artículo 5, el primer párrafo del artículo 6, artículo 7, artículo 9, el primer párrafo y fracciones I y II del artículo 10, fracciones II, III, IV, V y VI del artículo 11, artículo 13, el primer párrafo del artículo 14, el primer párrafo del artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 19, artículo 20, artículo 22, artículo 23, la Denominación del Capítulo VI, artículo 24, el primer párrafo del artículo 31, el primer párrafo del artículo 32, fracciones I y II del artículo 33, artículo 34, primer párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 40, artículo 41, fracciones I y IX del artículo 42, fracción III del artículo 51, fracción VI del artículo 56 y segundo párrafo del artículo 63; se Adicionan las fracciones XVIII, XIX y XX



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

del artículo 2, la fracción XI del artículo 5, el tercer párrafo de la fracción II y la fracción VII del artículo 11, el artículo 12 Bis, el artículo 15 bis, el artículo 15 ter, el segundo párrafo del artículo 23, los párrafos segundo y tercero del artículo 32, el segundo párrafo del artículo 36; y se Deroga la fracción XI, penúltimo y último párrafo del artículo 2, fracción I, primer párrafo del inciso a), e inciso c) de la fracción XI del artículo 5, los párrafos segundo y tercero del artículo 6, las fracciones III, IV y V del artículo 10, fracción I, último párrafo de la fracción III y los párrafos segundo y tercero de la fracción VI del artículo 11 y artículo 37; todos de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil; y de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Administración Pública.** -----

**XIV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adiciona el Apartado B al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Antonia Natividad Diaz Jiménez, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Tania Caballero Navarro, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Mónica Belén López Javier, Elvia Gabriela Pérez López, Monserat Herrera Ruiz, Karla Clarissa Bornios Peláez, y los Diputados Isaac López López, Francisco Javier Niño Hernández, Nicolás Enrique Feria Romero y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan la anuencia de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita autorización para sumarse; en virtud de lo anterior, la Promovente autoriza dichas peticiones. Por consiguiente, la



Diputada Presidenta **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

**XV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar y los Diputados Iván Osael Quiroz Martínez e Israel López Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 137, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el inciso h) al primer párrafo del artículo 5, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y un tercer párrafo al artículo 11, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con



Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen: Por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que respecta a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda; y en lo que corresponde a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la turna a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - -**

**XVI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Tania López López, Monserat Herrera Ruiz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrantes de la Comisión Permanente de Salud, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 9, 10, el primer párrafo y la fracción V del artículo 11, el primer párrafo, la fracción III y IV del artículo 17, se Adiciona la fracción VI recorriendo la subsecuente al artículo 11, los artículos 12 Bis, 12 Ter y la fracción V al artículo 17, todos de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca. A continuación, la Diputada Vicepresidenta, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Tania López López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar la exposición, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud. - - - -**

**XVII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adiciona la fracción XI al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Apartado J del artículo 43, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

**XVIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se modifica la Nomenclatura del Capítulo I; se Reforma la fracción II, VII y se Adiciona la fracción XIV del artículo 12 y se reforma el segundo párrafo del artículo 27 Bis, todos de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

**XIX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se Abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en uso de sus facultades, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**XX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa y Eva Diego Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman la fracción XVIII del Apartado A del artículo 4 y fracción III del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. A continuación, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

**XXI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se Adicionan las fracciones VI, VII y VIII del artículo 55 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer**



**párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----**

**XXII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----**

**XXIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

se Adiciona el Capítulo VII Bis “Del Control Sanitario de los Establecimientos Purificadores de Agua para Consumo Humano” al Título Décimo Segundo “Salubridad Local” de la Ley Estatal de Salud. A continuación, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

**XXIV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción V del artículo 56 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente,



quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - - - -**

**XXV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adiciona la fracción XIII al artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

**XXVI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adicionan los artículos 22 Bis y 25 Bis a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Tania López López, Mónica Belén López Javier, Dennis García Gutiérrez, Dulce Belén Uribe Mendoza, solicitan autorización de la Diputada Promovente para sumarse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición concedida. Por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----**

**XXVII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se Adiciona el artículo 105 Bis y se Deroga el último párrafo del artículo 56, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Francisca Antonio Santiago y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribirse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición que es concedida. Por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. -----**

**XXVIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el artículo 4 y se Adiciona el artículo 4 Bis, un segundo párrafo del artículo 251, recorriendo los subsecuentes, un último párrafo al artículo 264 y el artículo 268 Bis, todos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas María Francisca Antonio Santiago, Elvia Gabriela Pérez López, Dulce Alejandra García Morlán, Eva Diego Cruz, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Dennis García Gutiérrez y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Javier Casique Zárate y Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Diputada Promovente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

para adherirse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición que es concedida. Por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

**XXIX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se Adiciona la fracción III del artículo 49, recorriéndose las subsecuentes en su orden de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. -----**

**XXX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se Adiciona la fracción XX al artículo 24 y se Adiciona el artículo 48 Bis, con las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Dictamen, a la Comisión Permanente de  
Administración Pública.** -----

**XXXI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto del Decreto 623, de fecha 12 de abril de 2025, mediante el que se reforma la fracción LXIX del artículo 4; el artículo 22; el primer párrafo, las fracciones I y III, y los numerales 1 y 2 del inciso b) del artículo 33, y se Adiciona el numeral 10 al artículo 36 Bis, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----

**XXXII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adicionan dos últimos párrafos al artículo 92 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

**XXXIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Benjamín Viveros Montalvo y Zeferino García Jerónimo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se expide la Ley Para el Bienestar y Atención de los Derechos de las Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Vicepresidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Zeferino García Jerónimo, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Mónica Belén López Javier, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López, Dulce Alejandra García Morlán, Dulce Belén Uribe Mendoza, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Dennis García Gutiérrez, Cecilia Olivia Cruz Merlín, María Francisca Antonio Santiago, María Eulalia Velasco Ramírez, y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de los Diputados Promoventes para adherirse su Iniciativa; petición concedida. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**XXXIV.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titularidades de la Secretaría de Culturas y Artes, Secretaría de Turismo y Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fortalecer la Promoción Turística de la Entidad, en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Vicepresidenta Dennis García Gutiérrez, solicita autorización del Diputado Promovente para adherirse a su Proposición con Punto de Acuerdo, autorizándose dicha petición. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Turismo. -----**

**XXXV.** En este punto, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante Oficio presentado por el Diputado Javier Casique Zarate, se solicitó la baja de la Proposición con Punto de Acuerdo, enlistado en el punto número treinta y cinco del Orden del Día, Publicado en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día. -----

**XXXVI.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado, para que, ejecute las acciones necesarias para proteger las canciones y música de viento tradicional, creadas por Compositores Oaxaqueños, así como su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

inscripción en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para evitar su apropiación y uso indebido de terceros. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

**XXXVII.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de Oaxaca, para que realice visitas periódicas e inspeccione los Centros de Tratamiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
**S E C R E T A R I A**

de Salud Mental y Atención de las Adicciones y los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones Públicos y Privados; verifique que la rehabilitación de las personas usuarias sea con estricto apego a los Derechos Humanos y sin maltrato, y actualice el Directorio de Centros de Atención de Adicciones; asimismo, exhorta a la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que realice inspecciones periódicas y permanentes en los Centros de Atención de Adicciones Públicos y Privados, para evitar en lo posible, actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, la privación ilegal de la libertad y otras violaciones a los Derechos Humanos; y exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que realice inspecciones periódicas en los Centros de Atención de Adicciones Públicos y Privados, e integre de manera pronta y expedita las Carpetas de Investigación en los casos denunciados por los familiares de las víctimas, para evitar que la impunidad en dichos establecimientos se acreciente, en perjuicio de las personas que internan a sus familiares. Acto seguido, la Secretaría, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Analy Peral Vivar, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, y los Diputados Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, y Mauro Cruz Sánchez, piden autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo; Petición concedida. Acto continuo, la Secretaría, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** -----

**XXXVIII.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Municipios del Estado de Oaxaca, para que no retiren las Cédulas de Búsqueda de Personas Desaparecidas colocadas en equipamiento urbano, sin consultar previamente a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, o a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Analy Peral Vivar, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Eva Diego Cruz, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Cecilia Olivia Cruz Merlín y los Diputados Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, y Mauro Cruz Sánchez, piden autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo; lo que es autorizado. Por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión  
Permanente de Derechos Humanos. -----**

**XXXIX.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Gerencia de División de Distribución Sureste, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en el marco de sus competencias, realice las acciones necesarias para garantizar el suministro eficiente, confiable, continuo y de calidad de energía eléctrica en el Estado de Oaxaca, con el fin de evitar los constantes apagones y salvaguardar los derechos fundamentales de la población, proteger la Actividad Económica Regional y prevenir afectaciones a servicios esenciales como salud, educación y seguridad pública. En seguida, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Vicepresidenta, informa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo mencionado, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintinueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, se declara aprobado con veintinueve votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, Pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -**

**XL.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca (COEPRISO), y a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en el Marco de Actividades y Acciones Conjuntas, establezcan Mecanismos de Coordinación Interinstitucional, con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que de manera inmediata, implementen acciones de difusión, vigilancia, verificación y retiro del mercado del producto denominado Colgate Total® Prevención Activa Clean Mint, con el propósito de proteger la salud de la Población Oaxaqueña. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.** En seguida, la Vicepresidencia informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**XLI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente número 25 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del Expediente número 12 del Índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda el Desechamiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias, para aumentar el apoyo económico del Programa "Tarjeta Margarita Maza" de \$2000 pesos bimestrales a un monto suficiente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

que, considerando la inflación y el aumento en el costo de la canasta alimentaria, garantice la cobertura de las necesidades básicas de las jefas de familia en condiciones de pobreza extrema, promueva su inclusión económica y social, y contribuya a romper los ciclos de pobreza y desigualdad en Oaxaca, radicada con el Expediente 9 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, la ampliación presupuestal solicitada y en consecuencia se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 39, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$ 940,760.00 (novecientos cuarenta mil setecientos sesenta pesos, 00/100 M.N.), destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le Condenó a este Municipio, en consecuencia, se ordena el Archivo Definitivo del Expediente número 42, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina Improcedente autorizar al Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, para crear la partida



presupuestal denominada "Pago de Sentencias, Resoluciones y Laudos" y dotarle de los recursos extraordinarios al H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para el pago del Laudo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, Radicado en el Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, hasta por un monto de \$1,105,137.37 (un millón ciento cinco mil ciento treinta y siete pesos, 37/100 M.N.), en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 45, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina Improcedente autorizar al Municipio de Santa Gertrudis, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de \$283,030.06 (doscientos ochenta y tres mil treinta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

pesos, 06/100 M.N.), destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le Condenó a este Municipio, en consecuencia, se ordena el Archivo Definitivo del Expediente número 46, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina Improcedente y por lo tanto se Desecha la Propuesta con Punto de Acuerdo contenida en el Expediente número 47, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del indicado Expediente, dándose como asunto total y definitivamente concluido. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desean exponer los fundamentos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien fija su posicionamiento con respecto al Dictamen de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, que habla sobre las tarjetas Margarita Maza, la que tiene que ver con las mujeres, que su propuesta consiste en Exhortar a la Secretaría de Bienestar para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para aumentar el apoyo del Programa Tarjeta Margarita Maza, a un monto suficiente para garantizar las necesidades básicas de las Jefas de Familia de Oaxaca en condiciones de pobreza extrema, que reconoce los apoyos económicos de otros Programas Sociales como por ejemplo: el apoyo a jóvenes de Mi Primera Chamba del cual dice que es desproporcionado en relación al apoyo que se da a las mujeres en condiciones de pobreza y que son Jefas de Familia, que el valor de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

las líneas de pobreza extrema por ingresos necesarios, para cubrir el costo de la canasta alimentaria fue de \$1856.9 pesos para el ámbito rural y 2453.3 pesos para el urbano, y que con el recurso que se piensa gastar en la Revocación de Mandato, alcanzaría para cubrir y aumentar el apoyo que propone. En seguida, la Diputada Vicepresidenta, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (se registró un voto). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y uno en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y dos votos a favor y uno en contra los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales**



**procedentes.** Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que en el marco de sus atribuciones y competencias, previo al inicio del próximo ciclo escolar, impulse y realice acciones de verificación y supervisión a las Instituciones Educativas Privadas que operan en el Estado de Oaxaca, a fin de garantizar que su funcionamiento se apegue a los Principios de Legalidad, Transparencia y Seguridad. Enseguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ningún Diputado o ninguna



Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los Efectos Legales procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de San Isidro Petlacala, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca. Enseguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediéndole el uso de la palabra al Diputado Nicolas Enrique Feria Romero, quien manifiesta que hace uso de la voz, únicamente para agradecer a la Comisión Dictaminadora por apoyar a esa Comunidad, e informa que es la última Comunidad del Estado de Oaxaca, que se encuentra del otro lado a cien metros del lugar llegan al Estado de Guerrero, y les fueron a ver en días anteriores, por eso agradece al Diputado Mauro Cruz Sánchez y a todos los integrantes de la Comisión por el apoyo en el Reconocimiento para la Comunidad que es de



gran importancia y que lo estaban esperando ya de hace mucho tiempo. En seguida, la Diputada Vicepresidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el único Dictamen de las **COMISIONES**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**PERMANENTES UNIDAS DE GOBIERNO Y ASUNTOS  
AGRARIOS; Y DE DERECHOS HUMANOS. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de las Comisiones desean exponer el Dictamen, Concediendo el uso de la palabra a los Diputados Isaac López López y Mauro Cruz Sánchez, quienes con el apoyo de un material audio gráfico, exponen los fundamentos que sirvieron de sustento para la emisión del Dictamen que someten para aprobación del Pleno. Una vez concluidas sus participaciones, la Diputada Vicepresidenta, informa al Pleno que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no registrarse intervención



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 31 Bis, la fracción I del 53 y la fracción X del 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate, quien lo hace para reconocer el trabajo de la Comisión Dictaminadora, y de las Legisladoras y Legisladores por la Iniciativa y deja en claro que se trata de proteger la vida de los Oaxaqueños y Oaxaqueñas que todos los días utilizan una motocicleta como medio de transporte, que no se trata de imponer restricciones, sino de prevenir tragedias, y que después de cada una de las estadísticas hay familias que han perdido un ser



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

querido y que enfrentan consecuencias de Lesiones graves, y agradece que la votación se realice y que con ello se cuide a las Oaxaqueñas y Oaxaqueños. Concluida la intervención, la Diputada Vicepresidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que en acatamiento al artículo 41 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, destinen el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, a la atención de desastres naturales, específicamente a mantenimiento y reconstrucción de caminos y carreteras, así como, al apoyo a campesinos por la pérdida de sus cosechas; lo anterior, en estrecha coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Enseguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales Procedentes.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el segundo y último Dictamen de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. b)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atiende la Recomendación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH, precisando la Improcedencia Jurídica de su aplicación, por corresponder la administración de la Hacienda a los Ayuntamientos. Enseguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales Procedentes.** En seguida la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**XIII.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Vicepresidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la



siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios, materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los conocimientos, técnicas, diseños y bordados para la elaboración de las blusas, soyates y enredos de la indumentaria típica, así como el atuendo femenino y masculino de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 7, 9, los párrafos primero y segundo del 11, la fracción V del 19, 22, 28 y segundo párrafo del 40 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de



Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 18 Bis de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 5 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo primero del inciso a), los párrafos primero y segundo del inciso b), el primer párrafo del inciso c); adiciona un párrafo tercero y cuarto al inciso b), y Deroga el párrafo segundo del inciso a) del artículo



25, Apartado C, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Adiciona la fracción VIII del Apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Antonio López Jiménez, como Síndico Municipal, y de la Ciudadana Gertrudis Lourdes Hernández Villagómez, como Regidora de Hacienda, Educación y Deportes, ambos del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, por el periodo comprendido del diez de junio de dos mil veinticinco al treinta y uno de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

diciembre de dos mil veintisiete. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Segregación de la Localidad Llano Aguacate, perteneciente a la Agencia Municipal de San Juan Copala, Municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca, para su incorporación al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Comunidad de “Cerro del Chivo”, perteneciente al Municipio de Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de



Núcleo Rural, a la Localidad de "Llano Chapultepec", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 07 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen acciones que promuevan y fomenten en el personal adscrito al Aeropuerto Internacional de Oaxaca, el respeto a los Derechos Humanos, garantizando la igualdad y la no discriminación hacia nuestros Paisanos Migrantes en retorno; así mismo, se Exhorta al Titular del Sistema de Administración Tributaria, a darle mayor difusión con claridad a las tarifas que deban pagar los usuarios por las mercancías, objetos y alimentos que puedan introducir al País. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 4 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Vicepresidencia, informa al Pleno que, al haberse concluido la Declaratoria de los Dictámenes en primera lectura, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**XLIII.- Entrega de Reconocimientos a los Ciudadanos**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Participantes en el Certamen “Tu Voz Indígena en el Congreso”. Antes de realizar la entrega de los Reconocimientos, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien con el apoyo de un material audiovisual, manifiesta que hace unos días publicaron la Convocatoria “tu voz indígena en el congreso” un espacio de expresión y de reconocimiento para jóvenes que se atrevieron a escribir y a compartir su voz sobre los temas tan vitales como: La Madre Tierra, las mujeres, y la juventud, por ello se refiere a los trabajos de cuatro personas ganadoras que con profundo respeto y admiración les han compartido su sentir desde la cosmovisión de cada una de sus Comunidades, pero que reconoce a Karla Itzel, quien desde su perspectiva joven, les recuerda el valor del humanismo, el hacer y el vivir de su Comunidad, porque en la actualidad, las experiencias parecen caber en un teléfono, que vemos en lugar de vivir, reproducimos un lugar de sentir, en lugar de sentir compartimos imágenes, pero no compartimos la vida; reconoce también a Betsi



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

quien comparte los saberes de sus abuelos y el camino que ha recorrido para visibilizar y defender el Legado de su Comunidad en la Costa Oaxaqueña, que ella misma dice, cuando pones el corazón en lo que haces todo es mejor, ese es el sentir de muchos jóvenes, quienes aportan ideas nuevas con su energía y su ímpetu para transformar a Oaxaca; que prueba de ello lo es también Irving, un joven investigador que levanta la voz en defensa de los recursos naturales, y que en sus líneas llama a la protección de ellos, y por ello dice con firmeza, la tierra no se vende, la tierra se cuida, se abraza, se defiende, y recuerda que la Ciencia, la Cultura y las Artes, también revolucionan al Mundo, y por eso su reconocimiento a Mariana, una joven del Istmo de Tehuantepec, quien a través de un Poema, recuerda las luchas históricas de las que somos herederos, del borde de tus ojos no cae solo el dolor, que hay historia, que hay futuro, cae en la voz de los que antes sembraron y resistieron; les dice gracias juventudes por sumarse a la Convocatoria, por atreverse a levantar la voz y darle vida a sus ideas de sus Comunidades, porque la transformación también



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

se construye con pincel, con palabra, y con conciencia, que se construye todos los días desde cada Rincón de Oaxaca, con la fuerza y el corazón de las juventudes, y que desde la Máxima Tribuna del Estado de Oaxaca, les reconoce su trabajo a Karla Itzel López Confesor, Betzi Saraí Jiménez, Irving Rosales Martínez y a Mariana Bi Nisa Sánchez, a quienes les agradece por recordarles que todos los sueños se pueden lograr, que comparte su sentir y sus anhelos, que se sientan orgullosos de su trabajo, de sus raíces, pero sobre todo de ser quien son, y por último comenta que los trabajos serán difundidos a través de los medios oficiales del Congreso del Estado, que ahí podrán consultar su gran trabajo que han hecho, sus composiciones literarias y por supuesto a través de los medios de comunicación. Agradece nuevamente a las Juventudes, a todos los que participaron en la Convocatoria “Tu Voz Indígena en el Congreso” para quienes pide un fuerte y caluroso aplauso. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, solicita a la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez y al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, pasar al frente de la Mesa del Presídium, para hacer la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

correspondiente entrega de Reconocimientos, hecho lo anterior, pide a la Secretaría de lectura a la lista de los nombres de los Jóvenes Ganadores, a quienes invita que cuando escuchen su nombre pasen al frente para la entrega de su Reconocimiento. Por consiguiente, la Secretaría en cumplimiento a lo instruido por la Vicepresidencia, menciona los siguientes nombres: Karla Itzel López Confesor, Betzi Saraí Jiménez, Irving Rosales Martínez y Mariana Bi Nisa Sánchez, quienes reciben su Reconocimiento de manos de las personalidades antes mencionadas. Una vez hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta, pide a todos los presentes, se les brinde un fuerte aplauso y felicita a las Juventudes Oaxaqueñas. En seguida, la Diputada Vicepresidenta informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

**XLIV. ASUNTOS GENERALES:** En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

primer lugar a la Diputada **Vanessa Rubí Ojeda Mejía**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, quien inicia su intervención con una frase que versa: *“El Método Democrático de Revocación de Mandato, es un acto de entera Democracia, porque el Pueblo pone y el Pueblo quita”* Andrés Manuel López Obrador. Continúa diciendo que se refiere a dos hechos históricos que enmarcan los nuevos tiempos de la Cuarta Transformación; primero el hecho ocurrido en el inicio del mes patrio, en el que, por primera vez se constituye un Poder Judicial con Ministras y Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que fueron electos mediante el voto popular como un acontecimiento inédito en la Vida Democrática que marca los nuevos tiempos de la transformación del País, y que con gran orgullo dio la elección de un Oaxaqueño, el Ministro Hugo Aguilar Ortiz como Presidente del Máximo Tribunal de la Nación; segundo, que corresponde a la Revocación de Mandato como un mecanismo de Democracia Participativa que devuelve al Pueblo, la facultad de decidir, refiere que ambos hechos están profundamente vinculados con la esencia del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

movimiento de la Cuarta Transformación, un Gobierno del Pueblo y para el Pueblo, que la Revocación de Mandato tiene su origen en la Reforma al artículo 35 de la Constitución Federal, establecido como derecho de la Ciudadanía, votar en consultas populares sobre temas de trascendencia Nacional o Regional, así como participar en Procesos de Revocación de Mandato, que su materialización se dio el 10 de abril del 2022, cuando las y los Mexicanos ratificaron en las urnas, la confianza y la continuidad del Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, sentándose las bases de ese ejercicio democrático, y que el derecho a la Revocación de Mandato se fortaleció con la llegada de la Primavera Oaxaqueña, porque se incorporó dicha figura en la Constitución Local y la expedición de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, bajo el actual Gobierno que encabeza el Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, que el Marco Constitucional del Estado, establece en su artículo 23 de la Constitución Local, como obligaciones de las Ciudadanas y de los Ciudadanos Oaxaqueños, votar en las elecciones



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

populares y participar en los Procesos de Consulta Ciudadana sobre Revocación de Mandato, y que de esa manera se refuerza el carácter consciente y participativo de la Democracia, se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que el Gobernador Salomón Jara Cruz, ha demostrado su congruencia política, al anunciar que se someterá a ese Ejercicio Democrático al cumplirse tres años de su Administración, siendo la primera vez en la historia de Oaxaca, en que la Ciudadanía en una votación libre, tendrá en sus manos la decisión de Ratificar o Revocar su confianza en el Ejecutivo Estatal, y que ese paso no es ajeno a la identidad de Oaxaca, porque es cuna de la Democracia, donde las Asambleas son el espacio natural de decisión y de Participación Ciudadana, y la Revocación de Mandato en Oaxaca, como las Asambleas Comunitarias fortalecen el Poder del Pueblo, que refleja las raíces ancestrales de organización social, refiere que quienes creen en la transformación, saben que la Democracia no se agota en la jornada electoral, sino que se fortalece con la participación informada, activa e incluyente del Pueblo en todas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

sus formas, en las urnas, en las consultas, en las Asambleas y en los ejercicios de Revocación de Mandato, y por ello desde la Tribuna expresa su respaldo absoluto al Procedimiento de Revocación de Mandato, que habrán de impulsar en Oaxaca, porque está convencida que las y los Oaxaqueños, sabrán reconocer los avances alcanzados en Materia de Pobreza, Gobernabilidad y Desarrollo Económico y que ratificarán la confianza para que la Primavera Oaxaqueña siga floreciendo hoy más que nunca, y que deben decirlo con firmeza, que siga la Primavera Oaxaqueña y que siga la transformación, la Democracia del Pueblo y para el Pueblo. En seguida, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien comenta que una vez más hace uso de la Tribuna, para abordar una problemática que ha sido Denunciada en los últimos días a través de redes sociales y de diversos medios de comunicación, que amerita la inmediata intervención del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación, que se refiere al hecho de que a jóvenes que aspiran a formarse



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

como Maestras y Maestros de la Entidad, se les esté negando la inscripción, pese a que cumplieran con los requisitos de la Convocatoria correspondiente al Ciclo Escolar 2025-2026 y haber aprobado el examen de admisión, incluso a aquellos que obtuvieron resultados sobresalientes, refiere que el examen de admisión fue aplicado el pasado cinco de julio y sus resultados validados el ocho de agosto, derivando incluso en la publicación de resultados y por lo tanto de aspirantes aceptados, que pese a lo anterior, se ha negado la inscripción a diversos aspirantes que aparecen en dichas listas, lo que considera constituye un acto arbitrario y contrario a los Principios de Legalidad y Certeza que deben regir en los Procedimientos Educativos, que la Ley General de educación y la Ley General de Educación Superior, establecen que la Educación Superior debe regirse por criterios de equidad, inclusión, transparencia y objetividad, asegurando que los Procesos de Admisión e Inscripción se conduzcan con claridad y sin prácticas discrecionales, que a nivel local, la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, obliga a garantizar que el acceso a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

educación se materialice bajo condiciones de igualdad, respetando los procesos oficialmente establecidos y validados; que en un Estado como Oaxaca donde el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ha identificado altos niveles de rezago educativo con porcentajes que superan el promedio nacional, la negativa de inscripción a quienes acreditaron el examen de admisión, profundiza desigualdades históricas porque se trata de jóvenes que en muchos casos pertenecen a Comunidades con altos índices de marginación y para quienes la formación docente representa una vía de movilidad social, de arraigo cultural, y de servicio comunitario, la negativa de inscripción, además impacta socialmente al generar una inconformidad y movilizaciones que afectan la vida comunitaria y la paz social como ya ocurre con los bloqueos carreteros en el Istmo de Tehuantepec, que la atención inmediata de ese asunto, es indispensable para evitar un escalamiento del conflicto, que ponga en riesgo no solo el inicio del ciclo escolar, sino también la estabilidad Regional en ese asunto, que la transparencia es indispensable, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

debe publicar la información relativa resultados, folios, puntajes y cupos con protección de datos personales, que no solo es un deber Legal conforme al artículo Sexto Constitucional, sino también una medida necesaria para garantizar la confianza pública, y que la ausencia de mecanismos claros abre un espacio a la corrupción, al nepotismo y a la discrecionalidad, lo que padres y madres de familia han señalado en sus protestas, por eso considera que no pueden mantener una actitud omisa frente a una problemática que vulnera derechos fundamentales y que tiene el riesgo de desbordarse en conflictividad social, que la urgencia es evidente, el calendario escolar está en curso, y las y los jóvenes corren el riesgo de perder el ciclo escolar, que la Sociedad Demanda una solución inmediata, por lo que desde la Tribuna, solicita a las Autoridades responsables, para que de manera inmediata garanticen la inscripción de las y los aspirantes que acreditaron el Examen de Admisión 2025, y cumplieron con los requisitos establecidos, corrigiendo de inmediato cualquier omisión o acto de exclusión injustificado, así mismo pide se coadyuve en la supervisión y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

verificación del proceso, a fin de garantizar su Transparencia, Objetividad y Legalidad, porque garantizar la educación, es sembrar Justicia y cosechar Bienestar, y que en Oaxaca merecen estar bien. En seguida, la Diputada Presidenta, el concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien manifiesta que en las últimas Sesiones, se ha hablado mucho sobre la Revocación del Mandato del Gobernador, figura que actualmente se reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Local del Estado de Oaxaca, refiere que vale la pena recordar que esa Figura Democrática ha sido impulsado por su Movimiento, principalmente por su Líder Moral, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien siendo congruente con sus ideales y principios, se sometió a la Revocación del Mandato el 10 de abril del 2022, y que en Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, después de haber tomado Protesta como Gobernador, envió al Congreso del Estado de Oaxaca, en diciembre del 2022, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para crear la Ley de Revocación de Mandato que reformaba la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la Ley de Participación Ciudadana del Estado, señala que existen preocupaciones de la oposición sobre ese proceso que están por presenciar, que se cuestiona sobre el 10% de firmas para solicitar la consulta de Revocación de Mandato ante el Instituto Estatal Electoral, comenta que es importante precisar que en México, la lista nominal es más de noventa y ocho millones de electores, datos que arroja el INE en el mes de agosto, que representa casi tres millones de electores, que la diferencia es grande y no tiene comparación, por otra parte, pregunta ¿por qué la preocupación sobre el número de firmas? ¿Que acaso tienen la preocupación de no lograr ese número de firmas ni uniendo esfuerzos?, dice que basta con revisar la estadística electoral del 2024, publicado por el propio Instituto Estatal Electoral, que arroja que algunos Partidos Políticos de oposición, obtuvieron una votación muy debajo del 10% que establece la Constitución Local para llevar a cabo la Revocación del Mandato, que eso significa que ni uniendo esfuerzos van a poder reunir las trescientas mil firmas que actualmente la Constitución



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

establece para la consulta de Revocación del Mandato, que reconoce la voluntad política del Gobernador del Estado por su intención de someterse a la consulta de Revocación de Mandato, ya que sería el primer Gobernador en todo el País, que se someterá a la voluntad popular a la mitad de su Mandato y que si esa figura hubiera existido en el dos mil seis, el tirano de Ulises Ruiz Ortiz se hubiera ido en medio del conflicto social que él mismo provocó, dejando cientos de presos políticos, desaparecidos y muertos, siendo uno de los capítulos más tristes de la historia de Oaxaca, y que por cierto muchos de los que ahora cuestionan ese proceso democrático, serán aliados y hasta amigos de aquel tirano, que desde la Tribuna hace un llamado a quienes arremeten en contra el Proceso de Revocación de Mandato, porque he escuchado de algunos de la oposición en sus intervenciones, que han manifestado que Morena está en decadencia, y se les olvida que gracias a la alianza con Morena, mantienen su registro, ya que sin la alianza con Morena no hubieran llegado a ser Presidentes Municipales, Diputados Locales, Diputados Federales y Senadores en el 2018,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

y en muchos Estados de la República en el 2024 de igual manera, que en otra intervención escuchó cuestionamientos sobre el Sistema de Salud de Estado, que lo han dicho en diversas ocasiones, la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, está impulsando la unificación de los Centros de Salud del Estado de Oaxaca, con la Federación a través del IMSS Bienestar, y que lo dice porque deben de ser muy cuidadosos con sus intervenciones y que los que son de la Cuarta Transformación, tienen que respaldar a la Presidenta de la República sobre esa problemática que es a Nivel Nacional y que se tiene que solucionar, y desde luego al Gobernador del Estado, porque no es un problema de ahorita, es un problema de hace muchos años, desde el Régimen pasado, pide recordar que del Presupuesto asignado en el Estado de Oaxaca en Materia de Salud, el 70% se define para el pago de nómina, y que así lo dijeron cuando aprobaron el Presupuesto de Egresos el año pasado y solo el 30% es para gastos de operación, por eso es importante reflexionar y coadyuvar para atender y resolver esa problemática, se dirige a las Diputadas y



a los Diputados, a quienes dice, vamos por la Consulta de Revocación de Mandato, para consolidar la Cuarta Transformación en Oaxaca y para que siga floreciendo la Primavera Oaxaqueña siguiendo los Principios que el Pueblo pone y el Pueblo quita, con el Pueblo todo, sin el Pueblo nada. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Analy Peral Vivar**, quien dice que el pasado treinta de agosto se conmemoró el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, fecha que fue establecida por las Naciones Unidas para visibilizar ese Delito de lesa humanidad, que recordar a las víctimas exigir verdad y Justicia, por eso el día treinta de agosto, obliga a enfrentar una de las heridas más profundas de la Sociedad, que la desaparición forzada de personas, es un crimen que atenta contra la dignidad humana la Justicia y el estado de derecho, es un acto de violencia extrema que no solo arrebató vidas, sino que condena a familias enteras a un limbo de incertidumbre, de dolor y desesperación perpetua, que deben ser claros sobre la gravedad de esos hechos, la desaparición forzada en México, no es un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

hecho aislado, es una violación generalizada y sistemática de los derechos humanos, reconocida Internacionalmente como un crimen de lesa humanidad, que la desaparición forzada ya sea cometida por Agentes del Estado o por particulares, no solo destruye familias, sino que socava la confianza en las Instituciones, fomenta la impunidad y perpetúa ciclos de violencia, que cada persona desaparecida es una historia truncada, un sueño apagado y una familia destruida, que las desapariciones forzadas no son solo estadísticas, son el rostro de una crisis silenciada que azota comunidades enteras desde las Costas Turísticas hasta las Sierras Indígenas, que la realidad interpela directamente dónde está el Estado, dónde está la protección a las víctimas, que la gravedad de esos actos, radica en su impunidad, en la falta de mecanismos efectivos para prevenir, investigar y sancionar, que es ahí donde radica la importancia crucial de Legislar en Materia de Desaparición Forzada, porque se necesitan mecanismos que sean eficientes para la búsqueda de las personas, necesitan una Fiscalía fortalecida y empática, que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

necesita fortalecer la Comisión Estatal de Búsqueda garantizar recursos independientes para investigaciones y crear fondos de apoyo para las familias de las víctimas, que en el contexto del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, resalta un caso emblemático sucedido hace veintinueve años, que se trata de la Desaparición Forzada de Gregorio Alfonso Alvarado López, un profesor y poeta, indígena líder comunitario, activista político en el gremio magisterial e impulsor de los derechos de la juventud, quien fue desaparecido el 26 de septiembre de 1996 por elementos del Ejército Mexicano en el Estado de Guerrero, bajo el Régimen Priista, que el Maestro Gregorio fue un Líder nato, de Origen Mixteco Oaxaqueño, quien por su Actividad Magisterial tuvo que trasladarse a trabajar al Estado de Guerrero, en donde desarrolló trabajo para las Comunidades Indígenas y creó Instituciones Educativas Bilingües para las infancias a escasos días de cumplirse 29 años de su desaparición forzada, que el Estado Mexicano ha reconocido que la Desaparición de Gregorio Alfonso Alvarado López, fue cometida con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

participación de Agentes del Gobierno y han firmado en la Comisión Interamericana, un Acuerdo amistoso con sus familiares, que ese caso da muestra de lo lento que es la Justicia en México, de las grandes batallas y obstáculos que tienen que vivir los familiares de las personas desaparecidas, pero sobre todo que es el propio Estado quien se convierte en el enemigo de las víctimas, y como Legisladoras y Legisladores deben dar pasos firmes para crear las condiciones que permitan prevenir, investigar y castigar con severidad, las Desapariciones Forzadas de Personas en Oaxaca, y a las víctimas de Desaparición Forzada deben recordarlas no con lágrimas inertes, sino con acciones que permitan honrar su memoria, dar con su paradero y llevar a los responsables ante la Justicia, y solo con una Legislación robusta y voluntad política, podrán cerrar esa herida abierta que afecta a miles de familias a lo largo y ancho del País, que Legislar no es solo escribir Leyes, es comprometerse con la vida, la memoria y la no repetición. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien comenta que el día primero de septiembre del dos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

mil veinticinco, nuevamente siguen haciendo historia como Pueblos Originarios Indígenas, que pasará a la historia y será recordado por generaciones, como el día en que el Máximo Tribunal del País, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es recuperada por el Pueblo de México a través del voto popular y encabezado orgullosamente por un Oaxaqueño Indígena Mixteco Hugo Aguilar Ortiz, quien gracias a la Reforma Judicial, hace posible que un Indígena pueda presidir el Máximo Tribunal de Justicia de la Nación, donde los derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos de todas y de todos, por fin serán reconocidos con dignidad con un Tribunal cercano al Pueblo y para el Pueblo, y que es por ello que desde la Tribuna, otorga su Reconocimiento al Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, porque a través de su representación se tiene un Indígena Mixteco orgullosamente Oaxaqueño. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Elisa Zepeda Lagunas**, quien previo a su intervención, con el permiso de la Mesa Directiva, se reproduce un material Audio gráfico, posteriormente expresa que la persona que emitió el mensaje en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

video, se llama Guadalupe Monserrat Peralta, Originaria de Huautla de Jiménez, una Joven Mazateca de tan solo veintisiete años, que busca representar a México en una Convocatoria Espacial Internacional y con ello cumplir el sueño de llegar al espacio, que una mujer Mazateca en el espacio llevará en alto el nombre de México y con profundo orgullo el de Oaxaca, que la hazaña de Guadalupe no es menor, es motivo de orgullo e inspiración para todas y especialmente para las mujeres y niñas Indígenas y Afromexicanas, que ella es Abogada Indígena Mazateca, quien gracias a su esfuerzo y talento logró ingresar a un Programa de Entrenamiento Espacial, donde fue seleccionada por la Organización Espacio para la Humanidad, que ahí vivió la experiencia de entrenar en microgravedad y compartir aprendizajes con astronautas, que actualmente la hermana mazateca, participa en una nueva Convocatoria en la que de ganar, la convertiría en una de las pocas personas seleccionadas para una misión corta, fuera del Planeta Tierra, que Monserrat necesita de todas y de todos, que se puede ayudar a que sus sueños se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

hagan realidad, y que el código QR que se proyecta en la pantalla, llevará a conocer su historia y que cada reproducción de su video, es un voto para ella, pide que la apoyen, y que compartan y difundan su mensaje, porque Guadalupe ya enseñó que los sueños también se construyen en las montañas, bajo la niebla de la Sierra, entre los cafetales, en la lengua mazateca, y que alcanzar el espacio ya es una realidad para las mujeres y ahora puede ser posible para las Mujeres Indígenas. En seguida, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien menciona que sube a la Tribuna para fijar una postura de su Partido, respecto al Primer Informe de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, refiere que si bien lo hicieron los Grupos Parlamentarios en su debido momento, que en su carácter de Diputado, lo hace también en asuntos generales en uso de su derecho, por ello comenta que el día de ayer, la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, presentó su Primer Informe de Gobierno, en el que escucharon cifras, porcentajes y más cifras, y que aunque siempre será positivo que se rindan cuentas, dice que los números



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

son fríos y que a su parecer se disfraza una realidad que golpea día a día a millones de hogares, y que podrán hablar de reducciones de la pobreza, de descensos en la inseguridad o de supuestas mejoras en la calidad de vida, pero que los números no logran esconder la realidad, la inseguridad crece, el alza de los precios borra cualquier incremento salarial y la falta de servicios de salud de calidad, la desesperanza de los jóvenes que sin oportunidades son presa fácil del crimen organizado, dice que no se tratan de rumores, ya que cualquier cifra puede desmentir, refiere que las cifras dicen una cosa y que si la seguridad fuera solo un dato, nadie viviría con el miedo de andar por las calles, refiere que tampoco se trata de culpar eternamente al pasado, ya que la corrupción de ayer no absuelve la corrupción del presente, y que desde el PRI, como lo ha dicho el Presidente Nacional y su Dirigente recientemente, Alejandro Moreno Cárdenas, serán responsables y críticos, que reconocerán siempre lo que se haga bien, pero no dejarán de señalar lo que daña a la Ciudadanía, porque México no necesita un Gobierno que se aplauda a sí mismo, sino que sea uno que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

escucha la verdad, y también a la gente, y que los informes podrán llenar páginas enteras y generar aplausos entre simpatizantes, pero que la verdadera evaluación está en la vida cotidiana de las y los Mexicanos, y que esa evaluación ya comenzó. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien comenta que el Gobernador Salomón Jara Cruz, cumple su palabra y abre la puerta a un Ejercicio Democrático Histórico consistente en la Revocación o Ratificación de mandato, que con esa decisión, Oaxaca se convierte en ejemplo Nacional, porque el poder regresa a donde siempre debió estar, en manos del Pueblo, y que por primera vez en la historia de México, un Gobernador en funciones se someterá a la decisión Ciudadana, demostrando con hechos que la confianza no se impone, sino que se refrenda todos los días con trabajo, con resultados y congruencia, que reconoce que ningún otro Gobernador se había atrevido a dar ese paso, que hoy marca un antes y un después en la vida pública y hace hincapié en que es una Iniciativa propia del Gobernador y de nadie más, que algunos Actores



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Políticos se quieren atribuir esa Iniciativa, confundiendo a la Ciudadanía, cuando esa Iniciativa fue una Promesa de Campaña del Gobernador, y ahora es un hecho y será una realidad, que esa decisión no surge de la improvisación, sino de una convicción profunda, el poder solo tiene sentido cuando sirve al Pueblo, por eso el Gobernador Salomón Jara, sigue la ruta trazada por Andrés Manuel López Obrador y reafirmada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quienes dice han demostrado que la verdadera transformación se construye desde abajo, con el Pueblo y para el Pueblo, que en Oaxaca será la Ciudadanía y únicamente la Ciudadanía quien decida con libertad, si continúa el rumbo de la transformación o si toma otro camino, que esa es la grandeza de ese momento, en reconocer que la última palabra la tiene el Pueblo, y que desde el Congreso, asumen la responsabilidad de garantizar que ese Ejercicio Democrático, se realice con absoluta transparencia, certeza jurídica y legitimidad social, que quieren que la consulta sea un ejemplo de participación libre, sin presiones, sin manipulación y con la fuerza de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Asambleas Comunitarias, que desde hace siglos son el corazón de la Vida Democrática de los Pueblos. Que actualmente Oaxaca florece, los resultados están a la vista, se redujo la pobreza gracias a Políticas Públicas que ponen en el centro a quienes menos tienen, existe más seguridad y Gobernabilidad, porque se Governa con cercanía, con diálogo y con respeto a la diversidad de los Pueblos y Comunidades, que avanza el desarrollo económico con inversiones históricas en infraestructura, con Programas de Apoyo al Campo, con más empleo y mejores condiciones para las familias, que falta mucho por hacer, nadie lo niega, pero que hoy los cimientos están firmes y sobre ellos se está construyendo un Oaxaca más justo, más equitativo y más fuerte, que la Primavera Oaxaqueña vive en el Estado, no es pasajera, es un cambio profundo que llegó para quedarse y por eso lo dicen con claridad y convicción, que siga la Primavera y que siga la Transformación de Oaxaca, porque en Oaxaca, el poder ya no está en manos de unos cuantos, el poder está en el Pueblo, con el Pueblo todo, sin el Pueblo nada. En seguida, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, comentando que hace uso de la palabra para reafirmar su postura sobre la trascendencia política de un ejercicio inédito en la historia política del Estado de Oaxaca, ya que nunca un Gobernante se ha sometido al escrutinio del Pueblo a mitad de su Mandato para decidir sobre la continuidad o no de su función como Gobernador Legal y Legítimamente electo para un periodo de seis años, señala que en la Sociedad Actual, el valor de un hombre está estrechamente ligado a su palabra, a la capacidad de cumplir lo dicho y a mantener la integridad en las promesas, que eso es lo que define la confianza y el respeto que se otorga a una persona, la confiabilidad y credibilidad de una persona se refleja en el valor de su palabra, en un mundo donde las promesas a menudo se rompen y las mentiras abundan, el poder de la honestidad y la integridad se convierte en un tesoro preciado, la capacidad de cumplir con lo prometido y mantener la palabra dada, establece la base de las relaciones sólidas y exitosas, el valor de la palabra humana radica en su capacidad para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

generar confianza, construir reputación y establecer la base de una sociedad justa y equitativa, que la Ley de Revocación de Mandato en Oaxaca, es un mecanismo que permite a los Ciudadanos, ejercer su derecho a decidir sobre la continuidad del Gobernador en su cargo, mismo ejercicio que impulsó el Expresidente Andrés Manuel López Obrador, y es el antecedente inmediato de ese acto de enorme voluntad política, que ese proceso está diseñado para hacer un reflejo de la voluntad popular y se basa en la participación activa de los Ciudadanos en la Política del Estado, dice que quede claro que esa Ley fue una Iniciativa del Gobernador, que presentó desde el inicio de su actual Periodo Gubernamental, siendo aprobada desde el 21 de diciembre del 2022 por la Sexagésima Quinta Legislatura, que el actual Gobernador de Oaxaca, el ingeniero Salomón Jara Cruz, ha manifestado su disposición a someterse a ese proceso, afirmando que se trata de un ejercicio de Democracia auténtica, y cuando una persona cumple con lo que dice, su palabra se convierte en un reflejo de su carácter y se eleva como un distintivo de su valor moral, por eso pide a todos, contribuir a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

ese ejercicio de Democracia Participativa. Acto continuo, la Secretaría en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien expresa que apela a la atención de la Honorable Asamblea, para puntualizar que se congratula por los avances en Materia de Igualdad de Género que se está viviendo en el Estado de Oaxaca, que eso permite a los Oaxaqueños y a las Oaxaqueñas, ver cambios profundos en la Sociedad y felicitar a la Sociedad Oaxaqueña, porque actualmente se cuenta con tres mujeres al frente de los más altos espacios de Impartición de Justicia en el Estado y que ese hecho fortalece las Instituciones y garantiza que la aplicación de la Norma se realice con perspectiva de género, dando un paso firme hacia la Justicia y que sea más equitativa e igualitaria para todos y para todas, que de igual manera reconoce la madurez Institucional y el respeto de quienes integran el Tribunal Electoral, el tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción y del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al designar como Presidentas a las Magistradas que hoy encabezan esos Órganos, con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

ello Oaxaca confirma que es tiempo de mujeres y que la Justicia para ser plena, debe construirse desde la igualdad y el respeto, que celebra un logro que no es solo de las mujeres, sino de toda la Sociedad Oaxaqueña, porque cada vez que una mujer asume la responsabilidad de conducir las Instituciones, Oaxaca avanza en su Democracia, en Justicia y en Igualdad, concluye diciendo que sigan caminando juntas y juntos, porque el futuro del Estado, se escribe con igualdad y con dignidad. En seguida la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Israel López Sánchez**, quien dice que en el inicio del mes Patrio, se han vivido tres grandes sucesos en la vida pública de México, primero la instalación de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación, a quienes desde la Tribuna, les desean todo el éxito, esa Corte será Presidida por un Indígena Mixteco, el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, y el segundo suceso de ese momento histórico que está viviendo Oaxaca, es el anuncio del Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, en la Iniciativa de someterse a la Revocación de Mandato, señala que es importante destacar que es el único Gobernador en todo el País



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

que ha manifestado su decisión de someterse a esa Iniciativa Ciudadana, solo después del Expresidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y que el tercer tema es el Primer Informe de la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, al cual se referirá desde la Tribuna, que envía sus felicitaciones a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, por la presentación del Primer Informe de Gobierno, refiere que algunas personas podrían pensar que en un solo año no es posible observar avances significativos o alcanzar objetivos de gran impacto, por ello cita que el primer año de Gobierno ha demostrado lo contrario para México, ese periodo fue altamente fructífero en Materia Económica, las expectativas Internacionales pronosticaban un panorama negativo, y sin embargo esas proyecciones se revirtieron al lograr un crecimiento de 1.2% del producto interno bruto (PIB), y que ese resultado estuvo acompañado del lanzamiento del Plan México, que tiene como eje central la industrialización nacional y la atracción de inversiones estratégicas, que como parte de ese plan, ya se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

consolidaron cinco polos de desarrollo para el bienestar y se avanza con la instalación de ocho polos industriales dentro del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, que en cuanto al Bienestar Social se ampliaron y fortalecieron los Programas de Apoyo, en lo que destacan la Beca Universal Rita Cetina, que otorga un beneficio directo a 5.6 millones de estudiantes de Secundaria en todo el País, garantizando la cobertura total en ese Nivel Educativo, la expansión de la Pensión Mujeres Bienestar para Mujeres de 63 y 64 años, con un millón dos mil cincuenta y ocho beneficiarias actuales, con una meta de llegar a más de dos millones en los próximos meses, sumados a los más de 2.3 millones del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que la continuidad y el crecimiento del Programa como Becas Benito Juárez en Educación Básica y Media Superior, que contribuyen a la reducción de la deserción escolar en Estados con mayor rezago, que en el ámbito de la salud pública, se reportaron mejoras tanto en infraestructura como en equipamiento, así como la rehabilitación y construcción de Hospitales en varias



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Entidades, con el compromiso de contar con veinte nuevos Hospitales hacia finales del 2025, la puesta en marcha de trescientos quirófanos que habían estado sin operar por falta de equipamiento, la ampliación del Programa Laboratorio en su Clínica, que permite realizar estudios en Centros de Salud de Primer Nivel y entregar resultados de forma digital, la implementación de las rutas de la salud para garantizar el abasto de medicamentos, reforzadas con protocolos nacionales de atención médica; por otra parte señala que este año se dio un paso decisivo en el reconocimiento y fortalecimiento de la política de cuidados, se avanza en la creación del Sistema Nacional de Cuidados, que ya cuenta con mil centros de educación y cuidado infantil, seiscientos setenta y ocho centros libres de apoyo a mujeres, con la meta de llegar a doscientos en todo el País, también la consolidación de la Secretaría de las Mujeres, que lidera la estrategia para la igualdad sustantiva y la atención a la violencia de género, en lo social señala que se logró una reducción histórica de la pobreza multidimensional, acompañada de una disminución en la brecha de desigualdad, y eso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

posiciona a México como uno de los Países con mejor desempeño en redistribución del ingreso en América, avances específicos en Oaxaca también, y que el Estado de Oaxaca ocupa un lugar prioritario dentro esas acciones, que reporta un avance de más de 820 km de caminos rurales en Comunidades marginadas, con especial atención en la Mixteca y en otras Regiones Indígenas, que esos caminos se construyen con participación comunitaria, generando empleo y arraigo local, además de la atención de más de 1000 km de caminos en el Plan Lázaro Cárdenas en la Mixteca Oaxaqueña, por eso dice que Oaxaca es parte central del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, donde ya se desarrollan ocho polos de desarrollo industrial, con el objetivo de detonar inversión, empleo y conectividad logística entre el Pacífico y el Atlántico, que el Estado se ubica entre los de mayor cobertura de Becas Benito Juárez y Rita Cetina, asegurando que Estudiantes de Secundaria, Media Superior y Básica, reciban apoyos que permitan la permanencia Escolar en Regiones de Alta Marginación, que el Movimiento de la Cuarta Transformación no es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

solamente un Proyecto Económico o Político, es sobre todo de dignidad, un proyecto que reconoce que no puede haber Justicia verdadera, que no puede haber Democracia real, si se excluye la voz de quienes llevan siglos resistiendo y que no puede haber identidad nacional, sin reconocer y dar su lugar al rostro Indígena de México que es esencia y grandeza cultural. Por último, se le concede el uso de la palabra al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien manifiesta que efectivamente, septiembre del dos mil veinticinco, quedará en los libros del futuro, como un punto clave en la transformación social de nuestro País y de Oaxaca, inicia precisamente por el Informe de Gobierno de la primera mujer Presidenta de México, al frente de un Gobierno que no se somete a presiones externas, ni de intereses de la derecha interna y que trabaja para el Pueblo, con el Pueblo y desde el Pueblo, un Gobierno para que el Estado contribuya de manera decisiva para continuar y consolidar la Cuarta Transformación, que los resultados del primer año de Gobierno son contundentes, y que digan lo que digan porque quiere llamar la atención a la perspectiva



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

internacional del Gobierno que ha demostrado su fortaleza frente a la Administración actual, de una potencia que quiere imponer su voluntad hacia el resto del Mundo y un ejemplo es que hace unas horas existe una sospecha de haber derribado un barco Venezolano por parte de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, y que precisamente por eso, las acciones que ha hecho la Presidenta, como el reconocimiento del Estado Palestino, la búsqueda de un bloque interamericano que se observa en las negociaciones con Brasil, su abordaje de las Migraciones Regionales de una perspectiva basada en la dignidad y por supuesto el trato de Héroe a nuestros connacionales perseguidos por el Gobierno de Estados Unidos, la colaboración en Materia Científica, así como el impulso a la Justicia Climática y su Liderazgo en Foros Internacionales, que esos asuntos muestran la capacidad de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para ubicar al País en las principales jugadas de la geopolítica contemporánea con perspectiva de futuro, y de Soberanía y no solo de proximidad física solamente como se acostumbró en la larga noche neoliberal, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

que efectivamente en la vida cotidiana, es donde se mide y precisamente el 80% de la población de México apoya a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, insiste que se están viviendo momentos históricos, que están haciendo historia; en otro tema señala la llegada del Abogado Indígena Hugo Aguilar Ortiz como Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también es un acontecimiento que marca un antes de un después en la Vida Institucional del País, en primer lugar dice que se equivocaron quienes denostaron la Reforma Judicial, porque se dijo que sería un retroceso y que actualmente se ve exactamente lo contrario, que desde ayer las puertas están abiertas al Pueblo, refiere que la Suprema Corte dejó de ser de pipa y guante y hoy se abre a la pluralidad de México, y comienza a aproximarse a su misión original que consiste en impartir Justicia para todas y para todos, que en este año dos mil veinticinco, se celebran los doscientos años de la creación de la Suprema Corte y que en dos siglos en un País eminentemente Indígena, apenas dos personas de Pueblos Originarios han llegado a su Presidencia y los dos por voto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

popular, primero nuestro prócer Benito Juárez García y hoy Hugo Aguilar Ortiz, quien representa una nueva generación de Juristas que provienen de la lucha social y comunitaria, que Hugo Aguilar es fruto de la resistencia de los Pueblos, de la lucha contra la exclusión, de la exigencia de ser reconocidos como sujetos de derecho y no como Ciudadanos de segunda, que la nueva conformación de la Corte implicará una transformación profunda de la Justicia, y que durante el Periodo Neoliberal, la Corte fue cómplice del Poder Económico y Político, porque validó privatizaciones que despojaron al Pueblo de sus bienes, cerró los ojos ante los Fraudes Electorales, avaló el saqueo de nuestros recursos naturales, y protegió los privilegios de las grandes Empresas, mientras el Pueblo era despojado y criminalizado, que esa Corte del pasado fue un muro contra la Democracia y un instrumento de la derecha, que hoy el nuevo Poder Judicial abre el camino para una Justicia auténtica e intercultural, para que la voz del Pueblo, de las y los olvidados de siempre, tengan por fin un eco en la más alta Institución Judicial, la Justicia que por décadas estuvo secuestrada por los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

poderosos, hoy empieza a caminar de la mano del Pueblo y finalmente dice que por eso recalca, que septiembre del dos mil veinticinco, y hoy dos van a sonar y van a estar en los libros de historia, porque en Oaxaca pasa a Primera Lectura, la Convocatoria para la Revocación de Mandato, y hace un llamado al Pueblo de Oaxaca, a que participe de manera activa en el proceso de consulta, y que en la presente Sesión, precisamente el Dictamen pasó a primera lectura y tienen que analizar con conciencia y decidir sobre su viabilidad, que no estén adelantando calificaciones, ni mucho menos sospechas de nada, que van a esperar el Dictamen y pide que en su justa dimensión, analicen y apoyen o reprueben cosas que no les sirvan al Pueblo de Oaxaca, que en el Congreso les toca materializar una serie de ajustes para hacerlo posible, no porque se le ocurra o no a una persona, sino porque la Revocación de Mandato fortalece la Democracia, porque es un mecanismo participativo que permite al Pueblo ejercer su Soberanía más allá de las elecciones, es un mecanismo de control que coloca al Pueblo en el centro de la relación política en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

poder, y que no es propiedad de las Autoridades, sino prerrogativa de los comunes, que esa figura es un contrapeso real al Poder Oficial, ya que el pueblo es el que define si quiere continuar con su Gobernante o lo manda a su casa, es una herramienta real para exigir cuentas y condicionar la permanencia en el cargo al cumplimiento de las obligaciones, que en Comunidades como las de Oaxaca, donde hay una fuerte tradición de rendición de cuentas, la Revocación precisamente traduce esa lógica Comunitaria a un Nivel estatal, que en síntesis la Revocación de Mandato es importante porque reafirma que el Pueblo no solo elige, sino también vigila y decide si le sirve para tener un Gobierno más cercano y comprometido, y su fin es garantizar que la Autoridad responda a la Ciudadanía y no al revés, que hay varios compañeros que han subido a dar ejemplos de lo que se pudo haber evitado, y que efectivamente en Oaxaca, todavía están las cicatrices abiertas de Regímenes Autoritarios que han lastimado durante décadas al Pueblo, dice que no se deben cerrar los ojos ante la realidades y que discutan en su justo momento, pero eso les dice al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Pueblo de Oaxaca, que van a tratar de ser lo mejor posible, para que esa Revocación de Mandato sea una herramienta hoy y siempre, para evitar catástrofes y seguir lastimando al Pueblo que tanto le siguen debiendo. Al terminar las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día de su inicio, y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día nueve de septiembre del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DAMOS FE. - - - -

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**EVA DIEGO CRUZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER**  
DIPUTADA SECRETARIA

**BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 02 de septiembre de 2025.